

SE EMPAREJÓ EL TERRENO

Lo que no es parejo, es chipotudo; supermercados y tiendas de conveniencia exhiben los cigarros, ahora el pequeño comercio TAMBIÉN

- *Tribunal Colegiado de la Ciudad de México concedió a ANPEC la suspensión del decreto que prohíbe la exhibición de cajetillas de cigarro a los pequeños comercios.*
- *Toda prohibición lastima al libre comercio de mercancías legales, terminando por comercializarse sin regulación alguna en la clandestinidad.*
- *Al corresponder el espíritu de la ley con el sentido común, le otorgamos legitimidad a la norma, por lo que nos debe quedar claro que en México lo único que está prohibido es prohibir.*

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2023.- El pasado 7 de diciembre un Tribunal Colegiado con sede en Ciudad de México concedió a la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) la suspensión del decreto que prohíbe la exhibición de cajetillas de cigarro a los pequeños comercios en el país, echando atrás la negativa de la Juez de Distrito.

“En palabras simples, esta suspensión permite a todos los pequeños comercios afiliados a ANPEC exhibir libremente los productos derivados de tabaco para su venta, haciéndose justicia y emparejándose el terreno, pues resultaba injustificable que el canal moderno de supermercados y conveniencia, los grandes, pudieran exhibir los cigarros y los miles de pequeños comercios de todo el país, los del esfuerzo, no. De ahí la relevancia de esta noticia que entusiasma y compromete en la lucha a esta joven y pequeña organización como es ANPEC a hacer valer los derechos legítimos del pequeño comercio para comercializar libremente todos los productos legales del mercado, como es el caso de la venta de cigarros formales en sus puntos de venta”, explicó Cuauhtémoc Rivera, presidente de ANPEC.

Pronto iniciaremos una campaña nacional para hacer llegar a todos los afiliados, esta importante victoria del pequeño comercio en su incansable lucha por permanecer en el mercado nacional. Estamos seguros que este valiosísimo logro robustecerá y reanimará al canal de abasto más grande del país, el de máxima proximidad, que activa la economía local, dando empleo a más de dos millones de personas y manutención a cinco millones, en su esfuerzo por satisfacer el 52% de la demanda nacional, verdadera diáspora de servicio y perla invaluable de nuestra economía y su desarrollo. Este hecho nos da esperanza para que llegado el momento se otorgue el amparo definitivo solicitado. En tanto esto ocurre, lamentablemente persisten las tentaciones prohibicionistas en el país.

Una prohibición comercial no es otra cosa que la ausencia de reglas en el mercado y lo no reglamentado es la materia de trabajo del mercado negro que anima el crimen organizado y sus secuaces para financiar sus fechorías. Como muestra lo ocurrido en Guasave, Sinaloa, hace un par de semanas con los estudiantes de la Universidad Autónoma de Occidente sometidos por encapuchados vender vapeadores, según se lee, de los carteles. Es decir, toda prohibición es vitamina pura para la delincuencia en nuestro país. En pocas palabras, si algo legal no se puede exhibir y vender con toda naturalidad, de facto se entrega esa mercancía para su venta al mercado negro, convirtiéndola en mercancía ilícita.

En México existen diecisiete millones de fumadores y más de un millón doscientos mil se inclinan por la alternativa del vapeo. Toda prohibición al respecto, lastima al libre comercio de mercancías legales, terminando por comercializarse sin regulación alguna en la clandestinidad, por lo que es claro que antes de dejar su venta a merced de los delincuentes es necesario apuntar a una regulación de amplio consenso.

“Por ello, ANPEC hace eco y se queda con lo declarado por el presidente López Obrador en septiembre de 2020 cuando se manifestó en contra de prohibir la venta de comida chatarra en el país y se pronunció a favor de orientar y educar a la población. Respecto a los asuntos de mercado, indudablemente la aportación y el legado más relevante del mandato lópezobradorista es su proclama “Prohibido Prohibir”. Este lema libertario fue la consigna principal del movimiento estudiantil francés de mayo del 68 en su lucha por hacer valer su libre albedrío, manifestando su rechazo a que el estado coartara sus garantías individuales, su libertad personal; en el caso del consumo, siempre será y deberá ser que el consumidor tenga la última palabra. Las instituciones del Estado tienen la obligación ética de informar, educar y orientar, pero ante todo la de respetar la libertad del consumidor a la hora de ejercer su derecho al consumo”, declaró Rivera.

ANPEC se opone a las prohibiciones comerciales. Por ello festejamos la resolución del Tribunal Colegiado y la postura de origen del Ejecutivo Federal de cuidar las libertades individuales de todos, permitiendo en este caso la exhibición para venta de cajetillas de cigarros legales, quedando claro que este acto en ningún caso es hacer publicidad de ellas, haciéndose respetar con ello las garantías constitucionales de libre comercio a los pequeños comerciantes y el libre desarrollo de personalidad a sus consumidores.

Al corresponder el espíritu de la ley con el sentido común, le otorgamos legitimidad a la norma, por lo que nos debe quedar claro que en México lo único que está **prohibido es prohibir**.

#ProhibidoProhibir
#PorLibreComercio

SE EMPAREJÓ EL TERRENO 7 de diciembre



La suspensión concedida por el Tribunal Colegiado permite a todos los pequeños comercios afiliados a ANPEC, exhibir libremente las cajetillas de cigarrros para su venta.

POSTURAS PRESIDENCIALES EN FAVOR DE LAS LIBERTADES INDIVIDUALES



-En contra de prohibir la venta de alimentos calóricos^{1,2}

-Uso voluntario de cubrebocas durante la pandemia³

-Respaldo a la legislación de la mantención⁴

-Rechazo al cierre de la cuenta de Vicente Fox en la red social X⁵

-Contra la censura de música "narcocorridos"⁶

-Apoyo a la libertad plena de los mujeres a manifestarse este de marzo durante pandemia⁷

1 <https://mexico.reuters.com/healthcare/obesity-ban-prohibe-venta-de-alimentos-calMC2wB8iow7n090323179420/>
2 <https://www.elfinanciero.com.mx/politica/legislativa/obesidad-se-ignora-prohibir-la-venta-de-procesados-en-mexico/>
3 <https://www.vozes.com/latinoamericana/rodrigo-fernandez-prohibe-venta-de-legislacion-manchuana-bronfortacion-especial/>
4 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/10/15/17-re-hay-prohibicion-entonces-que-no-se-entabla-una-restriccion-de-venta-de-cigarrillos-como-en-mexico-se-ha-entabla/>
5 <https://www.proceso.com.mx/boletines/2021/10/27/16-27-16-esta-es-la-sancion-por-la-que-ambos-narcocorridos-son-prohibidos-en-el-gobierno-de-candiano-no-se-va-de-grupos-fronteras-2021041.html>
6 <https://mexico.reuters.com/entertainment/censorship/andriusenas-no-va-a-censurar-musica-prohibida-por-19467>
7 <https://mexico.reuters.com/entertainment/censorship/andriusenas-no-va-a-censurar-musica-prohibida-por-19467>